



REPÚBLICA DOMINICANA
**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias**
Santo Domingo. Distrito Nacional

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION NO. CDC-RD-ADM-002-2020

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (en lo adelante la CDC), en el ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el artículo 84, literal A de la Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardias, del 18 de enero del año 2002 (en lo adelante la Ley) dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No. CDC-RD-ADM-004-2014, de fecha 1 de marzo de 2014, el Pleno de la CDC creó el Comité de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la CDC (CCC-CDC), en cumplimiento con las disposiciones legales que rigen la materia.
2. Que el artículo 36 del Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, que deroga y sustituye el Reglamento No. 490-07, del 30 de agosto de 2007, que establece la aplicación de la Ley No. 340-06 sobre “Compras y Contrataciones” (Decreto No. 543-12) dispone que el Comité de Compras y Contrataciones estará constituido por cinco (5) miembros, a saber:
 - a) El funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá;
 - b) El Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado;
 - c) El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal;
 - d) El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
 - e) El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

3. Que mediante la Resolución No. CDC-RD-ADM-001-2018, de fecha 27 de marzo de 2018, se modificó la designación de los integrantes del CCC-CDC, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto No.543-12.
4. Que mediante la Resolución No. CDC-RD-ADM-001-2019, de fecha 12 de marzo de 2018, se modificó la designación de los integrantes del CCC-CDC, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto No.543-12.
5. Que en fecha 1 de marzo de 2020, el Sr. Víctor Cuevas fue designado como analista legal de la CDC, posición que se encontraba vacante.
6. Que en fecha 28 de julio de 2020, el Sr. Cristian Jesús Beltré Tiburcio, quien fungía como presidente del CCC-CDC presentó su renuncia al referido cargo.
7. Que en la reunión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2020 el Pleno de comisionados acordó la designación a la Sra. Paola Michelle Vásquez Medina, presidenta de la CDC, como presidenta del CCC-CDC.
8. Que por lo antes expuesto, se hace necesario modificar la designación de los integrantes del CCC-CDC, con la finalidad de designar a la presidenta Vásquez como presidenta del CCC-CDC en sustitución del comisionado Cristian Jesús Beltré Tiburcio y al Sr. Víctor Cuevas, analista legal de la CDC, como integrante del CCC-CDC.
9. Que las principales funciones del CCC-CDC están detalladas, de manera enunciativa, en la Resolución No. CDC-RD-ADM-004-2014, de fecha 2 de marzo de 2014.

VISTOS:

10. La Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardas, del 18 de enero de 2002.
11. El Reglamento de aplicación de la Ley 1-02 sobre Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardas, del 18 de enero de 2002.
12. La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicio, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No.449-06, del 6 de diciembre de 2006.

13. El Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, que deroga y sustituye el Reglamento No. 490-07, del 30 de agosto de 2007, que establece la aplicación de la Ley No. 340-06 sobre "Compras y Contrataciones".
14. La Resolución No. CDC-RD-ADM-004-2014, de fecha 1 de marzo de 2014, que crea el Comité de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la CDC (CCC-CDC), en cumplimiento con las disposiciones legales que rigen la materia.
15. La Resolución No. CDC-RD-ADM-005-2014, de fecha 2 de marzo de 2014, que designa a los integrantes del CCC-CDC, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto No. 543-12.
16. La Resolución No. CDC-RD-ADM-001-2015, de fecha 15 de enero de 2015, que modificó la designación de los integrantes del CCC-CDC, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto No. 543-12.
17. La Resolución No. CDC-RD-ADM-001-2018, de fecha 27 de marzo de 2018, que modificó la designación de los integrantes del CCC-CDC, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto No. 543-12.
18. La Resolución No. CDC-RD-ADM-001-2019, de fecha 12 de marzo de 2019, que modificó la designación de los integrantes del CCC-CDC, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto No. 543-12.
19. La Resolución No. CDC-RD-ADM-005-2019, de fecha 11 de junio de 2019, que modificó la designación de los integrantes del CCC-CDC, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto No. 543-12.
20. La Resolución No. CDC-RD-ADM-001-2020, de fecha 18 de febrero de 2020, que modificó la designación de los integrantes del CCC-CDC, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto No. 543-12.

LUEGO DE DELIBERADO EL CASO, LA COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS

RESUELVE:

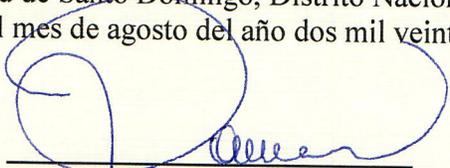
RESOLUCIÓN NO. CDC-RD-ADM-002-2020
Martes (18) de agosto de 2020.

UNICO: DESIGNAR a los Sres. **Paola Michelle Vásquez Medina** y **Víctor Cuevas** como integrantes del CCC-CDC en calidad de presidenta y representante del analista legal, respectivamente.

Párrafo I: En lo adelante el CCC-CDC queda estructurado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	DEPARTAMENTO O INSTANCIA QUE REPRESENTA
Paola Vásquez Medina Presidenta	Presidenta Pleno de la CDC
Angers Sánchez, Analista de Planificación y Desarrollo	Departamento Planificación y Desarrollo
Marta Sánchez Responsable de Acceso a la Información	Oficina de Libre Acceso a la Información
Gabriela Calderón Técnico administrativo	Departamento Administrativo y Financiero
Víctor Cuevas Analista Legal	Area legal de la CDC

APROBADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).



Paola Michelle Vásquez Medina
Presidenta



Milagros J. Puello
Comisionada



Cristian J. Beltré
Comisionado



Carlos Julio Martínez
Comisionado